



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

32**MADRID NÚMERO 29**

EDICTO

Doña María José Sanz Escorihuela, secretaria del Juzgado de instrucción número 29 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 194 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Autos de juicio de faltas número 194 de 2012 en los que han sido partes: el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante, don Monce Santurce Sagarra, y como denunciados, don Francisco Souto Otero y don Luis Souto Otero, constando en los autos el resto de los datos de los hasta aquí mencionados, recayendo la presente resolución.

Debo absolver y absuelvo libremente y con todos los pronunciamientos favorables a don Francisco Souto Otero y don Luis Souto Otero de los hechos denunciados en las presentes actuaciones, declarándose de oficio las costas procesales, si las hubiere.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Monce Santurce Sagarra, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 11 de septiembre de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/30.726/12)

